



Montevideo, 8 junio de 2023.

R. de D. N° 221/2023
Acta 1238
EE2023-67-001-000492

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Jeniffer Melissa Esteves González C.11.022, por el período del 5 al 15 de mayo del corriente (7 días hábiles), que le fuera negada mediante la R. de D. N° 191/2023 de fecha 26/5/2023.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la R. de D. N° 191/2023 de fecha 26/5/2023.
- 2) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por la funcionaria Sra. Jeniffer Melissa Esteves González C.11.022, notificándosele personalmente.
- 3) Transcríbese a la Gerencia de la Red Nacional Postal, para conocimiento.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL